



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica  
los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada  
mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.	
Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
Un año.....	70 id.
ULTRAMAR.	
Semestre.....	140 id.
Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.....	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.....	Ex-Director.
Fermin Caballero.....	Universidad Central.
Juan Chavarrí.....	Id. id.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mala.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olazaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Ba. don.....	Id. de Zaragoza.
Gerónimo Borao.....	Id. de Valladolid.
Eugenio Alau.....	Id. de Granada.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Salamanca.
Jose Laso.....	

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquin M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. Nar a Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merlo.....	Id. id.
Joaquin M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pegasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Cagado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.....	Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del olivo, num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cúba, el unico autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.  
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mltuo.  
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: **Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.**

## SECCION ORGANICA.

### BASTA DE INTERINIDAD.

Ya hace más de un año que se iniciaron en atropellada confusion mil y mil innovaciones, que por desgracia sólo han servido hasta hoy para destruir aturdidamente lo antes existente, sin reparar si en ello habia algo bueno y algo respetable. Sin más criterio para echar todo por el suelo, que el loco afan de que ni vestigios quedáran de los anteriores tiempos preséntase la época revolucionaria como ansiosa de que su paso marque una nueva vida en la nacion española. Triste es la que arrastra, porque han dejádola en tan deplorable confusion y en tan anárquico abandono, que hace falta por momentos que una poderosa mano encauce el torrente revolucionario, que por do quier arrasando ha ido así el decrepito y carcomido árbol como el más jóven y los planteles más lozanos y de más lisongero porvenir.

La enseñanza, como una de las atenciones principales de toda nacion, debia sufrir reformas que los tiempos aconsejaban y reclamaban con presteza; reformas salvadoras y que habian de redundar en el movimiento intelectual del país, tanto más cuanto que debia figurar dignamente al lado de los que gozan de la libertad sin abusos y exageraciones. Creimos que estas sólo podian tener vida en los primeros momentos, olvidándonos de que en un pueblo meridional, fácilmente se exalta la imaginacion, y en ese caso, adormitada la razon seguiria por más tiempo, aunque endulzase sus sueños los acordes más armoniosos de los himnos liberales. Hoy tenemos que reconocer el mal y pedir una solucion á la interinidad, que por más tiempo no puede prolongarse, así en el terreno que nos compete como en el político.

No basta en efecto, que en la *letanía de las libertades* figuren tal ó cual otra: preciso es que se lleven á cabo del modo previsor y prudente que las circunstancias reclaman.

En cuanto se comienza la obra de destruccion, deber es de los que destruyen edificar de nuevo, salvando los inconvenientes de cimentar sobre falsos principios y de ensayar pruebas exageradas en exageradas construcciones.

Bajo este punto de vista, está todo por hacer y la Revolucion apenas intenta visitar las ruinas que ha producido, sin atreverse en ningun terreno á emprender la reedificacion, sin duda convencida de su impotencia.

Podria pensarse que con demasiada candidez ó con sobrada malicia, se ha prometido cuanto se ha pelido para que la libertad *aprovechase* á los de ella sedientos.

Verdad es también, que la mision más difícil de la Revolucion, era establecer un plan de vida

nuevo para que á salvacion llegára España con nueva sábia, desarrollando sus fuerzas, y para que en breve presentára esplendorosa sus riquezas por la ignorancia tanto tiempo escondidas.

Los que han sido llamados ó de su propia voluntad han contribuido al movimiento político, habian hecho concebir esperanzas de que bien estudiadas traerian todas las reformas necesarias, y que maduramente pensadas, no adolecerian de exageraciones inconvenientes.

En Instruccion pública háse visto el desengaño tan palpablemente como en casi todas las demás cuestiones vitales.

Se ha prometido lo que no es posible, lo que no es conveniente que se cumpla, y llevamos ya largo período en que la enseñanza camina de modo deplorable, porque los resultados que se obtienen son mezquinos por demás, y hacen sospechar que á seguir así, bien pronto tendremos que deplorar un atraso tan grande, que para siempre destruiría la esperanza de poder alcanzar el grado de cultura que otros países disfrutan.

Y no podia acontecer cosa distinta; en todos los ramos y en la enseñanza muy principalmente, no se ha hecho un estudio sério como era necesario, y así es que diariamente se vienen cometiendo mil y mil contradicciones, y se decretan inconveniencias sin cuento.

En la Instruccion pública es acaso donde también es preciso ser por demás previsor, pues como leyes más bien del porvenir que del presente deben reunir condiciones que no tiene por desgracia la mayor parte de lo que se dispone y se proyecta.

Sobre la capital cuestion de *libertad de enseñanza* bien puede asegurarse, que no hay en los que dirigen los asuntos de instruccion pública media docena que tengan de ella cabal concepto, y hasta podríamos recordar que algunos hombres importantes han cambiado sus opiniones cuando ya ligados por compromisos políticos han tenido que renunciar á sus convicciones por sostener cuantas defiende y sostiene el partido al cual están afiliados y en el que cifran sus esperanzas.

La *libertad de enseñanza* no sigue enteramente dominada á las Revoluciones ni á los hombres de determinadas ideas, y aquí se ha creído que en cuanto se titula cualquiera de liberal tiene que aceptar exageraciones que no son disculpables.

Pueden muy bien abrigarse ideas políticas que no respondan á las que se tengan sobre la enseñanza, y no de otro modo se explica que abogase por la libertad el conde de Montalembert y en sentido contrario Victor Hugo.

De todos modos hace falta con urgencia suma que salgamos de esta interinidad en donde no hay ley alguna fundamental, en donde no hay fija alguna, ni decreto y disposicion seguros, en donde sin principio fijo y sin criterio cierto se viene desde hace tiempo dando rudos golpes de muerte á la Instruccion, con harto regocijo de los que ene-

migos se solazan al ver tanto y tanto desacierto.

Un proyecto de ley existe en las Cortes Constituyentes, y hasta hace muy pocos días la comision que entiende en su exámen no se ha reunido, sin pensar acaso que es muy urgente hacer reformas en las reformas, ya que han venido los innovadores con más ilusiones que un niño, ó demasiado irreflexivos han creído que España puede ser Alemania, y lo que es peor, la Alemania de hace muchos años, porque hoy yá ha vuelto á un terreno más firme, aleccionada por la experiencia.

Nosotros pedimos en nombre de los respetables intereses detenidos ó perjudicados de la enseñanza; en nombre del Profesorado y en el de todos los hombres sensatos que miran la Instruccion pública como uno de los principales remedios que han de impulsar á España á un porvenir afortunado y próspero, que cuanto ántes concluya una interinidad, que como todas es perjudicial y que ahora como pocas está llena de recuerdos tristes y de tristes resultados.

Emilio Ruiz de Salazar.

## DE LA COLACION DE LOS GRADOS DE DOCTOR

EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

despues del decreto-ley del mes de Octubre de 1868.

Es evidente, que si el grado de Doctor, obtenido en cualquiera de las categorías del humano saber, fuera tan sólo una mera distincion honorífica, asequible á todos, y que se puede alcanzar con un poco de favor y unos cuantos reales, como una banda de Excelencia, ó una casaca bordada de oro; si el grado de Doctor tan sólo fuera una vana (sino risible) denominacion, con que pretendan algunos hoy ocultar el oscuro apellido, que de sus honrados padres recibieron, hacié dose llamar con apelativos que tuvieron su significacion y su importancia allá en pasadas edades, pero que en la presente, en que vivimos, nada valen, nada significan, como no sea que representen ante las gentes formales la dosis excesiva de infantil presuncion del que los lleva, como no sea que represente las súcias espumas de aquella que llamaron donosamente los nobles de alcurnia y de espada, en la corte de Versailles, *«la savonnette à vilains»*, con cuyo jaboncillo de villano solia el rey Luis decimocuarto, en sus ratos de penuria ó de buen humor, ennoblecer las barbas de los plebeyos ricos y vanidosos de su época; si el grado de Doctor fuera tan sólo, volvemos á repetir, un *nomen sine re*, como dirian los antiguos, una fruslería sin realidad ni sustancia, un juguete de niños grandes (que no merecen otro nombre desde la fecha por siempre memorable en los anales del mundo de 1789, y desde las sábias disposiciones de nuestros inmortales legisladores de Cádiz en

los primeros años de la segunda década de la presente centuria que va corriendo) como esos títulos *soi-disant* nobiliarios de duques sin ducados, de marqueses sin marca, de condes sin comitiva, de caballeros de á pié, de nuevo cuño y á *parchemins neufs*, que suelen hoy obtener por varios y diversos modos los de la *bourgeoisie* imperante de sus modernos reyes constitucionales; si el grado de Doctor no fuera más que eso, no merecería que se amenguase su importancia, achicando sus exteriores signos de respeto y consideración ante las gentes, sino que debiera suprimirse en nombre de esa suprema ley ineludible, que á los destinos de las modernas sociedades preside, y que llamamos la DEMOCRACIA.

Pero el grado de Doctor tiene una significación mucho más alta que la de los blasones de un flamante escudo de ayer, más que la de la buena suerte en los combates, más que la de los mañeros *meneurs*, que la del más renombrado *leader of a party* en las contiendas y las intrigas de las banderías políticas; porque se funda en el saber; porque representa el coronamiento de una vida entera consagrada al estudio y á la contemplación de los grandes arcanos de la ciencia, la que, después de todo y sobre todas las cosas de este mundo, es la ley de nuestra vida racional y moral, es del Universo reina después de Dios, que es también ciencia y sabiduría suprema.

Nuestra generosa España, fastuosa y ahidalgada en todo, como tan artista, siempre y en todo tiempo prodigó á sus doctores las mayores consideraciones y los más ostentosos lauros. Nuestro gran rey de Castilla, el justamente apellidado por antonomasia *el Sabio*, en su código inmortal de *Las Partidas* (asombro aún hoy día de propios y de extraños, versados en las artes de la gobernación de los Estados), elevó la condición de los Doctores y Maestros de las ciencias á tal preeminencia, que los iguala y equipara á los más nobles «hombres de su regno». Aún vigente está esta legislativa disposición de D. Alfonso X, pues que no ha sido derogado en esta parte el famoso código, que sepamos, ni por gobiernos oscurantistas o taimados, ni por gobiernos levantiscos, revoltosos y desatinados, que de todo ha habido por desgracia en la vida del Señor desde D. Alfonso acá.

El grado de Doctor, desde los más remotos tiempos de su institución entre nosotros, se ha conferido siempre en nuestras Universidades Españolas con todo el aparato de la mayor ostentación y grandeza. En aquel solemne día la Universidad, la *disciplinarum omnium bonarum alma Mater*, abría sus puertas con la misma solemnidad que para el rey entre los alegres vítores del bullicioso concurso de los estudiantes, que inteligentes y generosos acudían á dar con su presencia mayor realce á aquella espléndida festividad de la ciencia. El *Rector Magnificus*, título de honor, que aun conservan, tomado de nosotros, algunas Universidades de Alemania y Bélgica, rodeado de los claustrales revestidos de sus insignias, precedido de los maceros, pages, bedeles y demás oficiales de la casa, vestidos de gala, entraba en el *Aula Magna*, se sentaba en su sitial como el rey en su trono, para ceñir las sienes del nuevo Doctor con la laurea académica, símbolo del saber, que había adquirido de los maestros que en aquella grandiosa hora lo agasajaban y felicitaban, después de haber probado su suficiencia en repetidos exámenes; durante el largo trascurso de sus estudios; todo el acto era exornado de graves, tiernas y simbólicas ceremonias, que dejaban en el ánimo de los circunstantes una grata impresión de amor, de admiración y de respeto al saber, tan indeleble como provechoso, pues que era el mayor estímulo que á la enardecida fantasía de la juventud estudiantil podía ofrecerse, para obligarla á proseguir en sus escolares tareas, á fin de merecer un día aquellos honores y aquellos vítores, que se tributaban al que así había terminado con perseverante aplicación sus estudios, ya pertrechado de saber bastante para entrar con gloria de la patria y propio provecho en el estadio de la vida práctica.

Penetrados de la importancia y altísima significación de aquellas solemnidades doctorales, muchos de nuestros reyes, para estimularlas y enaltecerlas, á ellas concurrían con frecuencia; y por las historias sabemos todos, que algunas reinas y princesas ilustres no se desdenaron de tomar asiento en los escaños del claustro, y confundir las entre los doctores, recibir complacidas y respetuosas las simbólicas *chirchecas candidas*, que solían distribuirse en la doctoral ceremonia de nuestras Universidades Españolas.

¿Por qué, pues, haber suprimido ahora tan desafortunadamente esas doctorales solemnes fiestas, que á nadie ofendían, que á ninguna de nuestras novísimas instituciones sociales y políticas contrariaban ni ofuscaban, que á ninguno de los derechos, á ninguna de las garantías en la Constitución del Estado consignadas, se oponían, antes bien el saber glorificaban, y á los que por alcanzarlo consagran su vida al estudio para el común provecho y gloria de la patria enaltecían?

Pero bien sabido es que allí donde desfallece el saber, porque no cuidan los gobiernos de estimularlo y honrarlo, allí la libertad podrá ser una aspiración de levantado y generoso ánimo, pero nunca se arraigará ni crecerá lozana; porque tal es la ley de la historia: «que no son verdaderamente libres sino los pueblos ilustrados».

¿A qué criterio nos hemos preguntado más de una vez, se habrán atendido los que aconsejaron al Sr. Ministro de Fomento el año pasado la supresión de la ceremonia y tradicional solemnidad en la colación de los grados de Doctor?

¿Al criterio liberal?—No puede ser. Porque en aquella universitaria solemnidad, nada había más noble, nada más democrático en el recto sentido tomado este concepto social, que ver al grande de España estrechar cariñoso al modesto hijo del pueblo, ambos revestidos de las mismas insignias, ambos coronada la frente con la misma borla doctoral, proclamarse públicamente hermanos en la sublime fraternidad de la ciencia.

¿Al criterio de renovación universal?—Tampoco debió ser este. Porque destruir no es renovar, el matar una institución no es rejuvenecerla ni mucho menos. Además, que bien sabido es que ese prurito incontinente de querer innovarlo todo, de destruir cosas antiguas, tan solamente porque han vivido siglos, no han probado nunca bien en nuestras naciones viriles de la vieja Europa. La Francia ha sido innovadora, y es esclava, y no la encontrado aún su asiento, y no conoce donde irá á parar en el día de mañana, porque toda su vida se le pasa en teger y desteger, sin hacer cosa de provecho y estable. No así la Inglaterra, que es la primera entre todas las naciones, porque esta ha sabido hermanar en lazo estrecho la tradición venerable de sus seculares instituciones con el progreso incansante pero meditado, que la lleva magestuosamente á adelantarse á todas en la carrera del porvenir; porque sabe conservar lo bueno, aunque sea viejo, y sabe aprovechar lo nuevo con discreta oportunidad. No es creíble, que por la sola razón de haber durado siglos nuestras solemnidades doctorales, hayan merecido quedar suprimidas; porque esto ya no sería una medida, más ó menos acertada, de gobierno, sino que sería locura. Busquemos por otro lado.

¿Será acaso al criterio economista, hoy que tanto privan y están de moda las soluciones económicas?—Tal vez. Esto no lo sabemos de cierto; pero responda por nosotros el Sr. Ministro de Hacienda: este nos dirá de fijo, comparando el estado de los ingresos por derechos de grados de Doctor en el curso último con cualquiera otro de los años anteriores, que el Tesoro público ha perdido, ó lo que es lo mismo, ha dejado de percibir algunos miles de escudos por causa de la reforma llevada á cabo en la colación de los grados de Doctor.

La razón es óbvia. Hoy los cursantes que han terminado la carrera, se desdenan de recibir el último grado académico, que no se necesita para el ejercicio de sus respectivas profesiones, pues que el de licenciado les basta. El grado de Doctor

tomábanlo ántes los más atraídos del esplendor con que se confería y de la solemnidad de acto de la colación, esplendor y solemnidad que tanto complacia á las familias de los graduandos, como á los mismos laureados.

Mas como quiera que esta cuestión tiene alguna más importancia, y una mayor trascendencia de lo que á primera vista aparece, importancia y trascendencia, que se relaciona con la total cultura nacional, pero que ni siquiera sospecha el vulgo, por faltarnos espacio, bueno será que dejemos este asunto para otro artículo, en el que procuraremos completar nuestro pensamiento.

El Dómine LUCAS ZOTES.

El viaje del Sr. Ministro de Fomento ha sido en efecto muy importante. Además de lo que ya conocen nuestros lectores, dice *La Paz de Murcia*:

«Al felicitar los alumnos del instituto al señor ministro de Fomento, le pidieron la gracia de unas vacaciones en atención á la solemnidad de la apertura de la Universidad: el señor ministro ha tenido la deferencia de conceder quince días que terminarán en fin de mes.»

Ciertamente que la edad dispensa á los jóvenes peticionarios, quienes aún no comprenden las utilidades del trabajo, que siendo un fin humano, falta á sus deberes quien no lo cumple, mas no creemos que la edad del Sr. Ministro le dispense por la concesión hecha.

¿Si será de este modo como se comprende por unos y otros la libertad de enseñanza?

La petición tiene por otra parte la originalidad de que no era necesaria para que los alumnos hiciesen su voluntad. Lo que se ha hecho de este modo, es suspender los estudios 15 días.

Rara es la manera de solemnizar la apertura de un establecimiento de enseñanza, permitiendo á otro que cierre sus puertas. Puede ser que se haya descubierto la manera de saber sin aprender, y este sea el pensamiento que entraña *esta libertad de enseñanza tan original*.

Por el ministerio de Fomento se ha nombrado una comisión de cuatro individuos del cuerpo de ingenieros de montes, para que active la traslación é instalación de la escuela del ramo á la casa de oficios del Escorial, y se ha manifestado al de Hacienda, que puede proceder á la venta del campo forestal de Villaviciosa de Odon.

Esta traslación nos parece censurable; sin embargo, con más conocimiento sobre las causas que lo motivan, nos ocuparemos de este asunto.

El colegio de segunda enseñanza que en Reus tenían establecido los padres Escolapios desde el año 1856, y que había sido respetado por la junta revolucionaria y ayuntamiento republicano, acaba de ser suprimido por el ayuntamiento interino de dicha ciudad, el que se conoce que es *más liberal* que las anteriores corporaciones.

¿Se puede saber á qué criterio obedece, y en qué ley funda su proceder un Profesor del Instituto del Noñiciado, que dispone se encierren los alumnos para castigar de sus faltas?

Conviene averiguar todo esto, porque no se aviene bien con las *ideas liberales modernas* que quizás abrigue el Profesor y con las que hoy rigen la instrucción pública.

Hay en efecto cosas raras.

Hasta la fecha se han establecido Universidades libres, en Murcia, Vitoria y Oñate, y se piensa establecerlas en Pamplona, Huesca y Ternal; Escuelas libres de derecho, en Cáceres y San Cristóbal de la Laguna (Canarias); enseñanzas libres en las de Madrid, Barcelona, Salamanca, Sevilla y Valencia, y en las poblaciones de Madrid, Avila, Burgos, Astorga, Barcelona y Pamplona; Institutos libres, en Valencia de Alcántara y Baeza, y por último en todas las Universidades se han completado las enseñanzas.

KAPOUSTINE, comisionado por el gobierno del Czar para visitar las principales Universidades de Alemania, Holanda, Bélgica é Italia, no creyó deber terminar su escolástica peregrinación sin venir por último á España, para conocer también, que bien lo merece á fé, nuestra Central Matritense, heredera de las glorias de la de Alcalá, unidas hoy con las no ménos inmarcesibles alcanzadas por la insigne Escuela de Medicina, gloriosísima fundación del glorioso reinado de Carlos III que le dió su nombre, que aún conserva con justo orgullo, por su rico Museo de Ciencias Naturales y su Jardín Botánico, por su Escuela de Farmacia y su Observatorio Astronómico, por sus antiguos y tan renombrados Estudios de San Isidro de Madrid, que fueron teatro excelso, en que ostentaron su sólido y profundo saber tantos maestros Españoles en Latín y Griego, en Hebreo y Árabe, en Humanas y Divinas Letras. Tantas glorias juntas forman hoy la refulgente corona de Ciencias y de Buenas Letras, que cibe nuestra Central, la que, á pesar de los pesares, á despecho de algunos menguados, y contra viento y marea, como decirse suele, tiene convertida á la capital de la nación en Atenas de toda España, siendo por tanto esta CENTRAL (nombre que debe al gran QUINTANA, dicho sea entre paréntesis, desde la fecha memorable del 8 de Octubre de 1822) lo que es en Francia la de París, en Austria la de Viena, en Prusia la de Berlín, y en Inglaterra la de Londres, la que, nacida de ayer, rivaliza ya en grandeza y fama con sus antiguas hermanas las celebrísimas de Oxford y de Cambridge, de Edimburgo y de Dublin, esto es, siendo el centro y el emporio principal de los buenos estudios.

El cómo, el por qué, y de qué manera fué recomendado el profesor ruso Sr. Kapoustine al que estos renglones escribe, para que le hiciera los honores de nuestra docta casa, como poco puede importarle al curioso lector, no hay para qué referirlo. Pero lo que sí merece contarse es, que el Sr. Kapoustine, con esa aptitud prodigiosa que poseen los hombres de la raza slava para aprender lenguas extrañas, á las pocas semanas de su residencia en España, no sólo entendía perfectamente el castellano, sino que ya empezaba á hablarlo de corrido sin ese enfadoso dejo peregrino, con que suelen hablarlo los ingleses, franceses y alemanes más cultos, al cabo de largos años de estudiar y balbucear nuestra rica y difícil lengua. Verdad es que le favorecían grandemente en su trabajado empeño de hablar en Español, su perfecto conocimiento del italiano, que habla y escribe como un MANZONI, su perfecto conocimiento del francés, que habla y escribe como un LAMARINE, y sus profundos estudios sobre España, cuya historia así política como literaria conoce por libros alemanes, como un académico que la sabe.

Lo primero que de mí exigió el docto profesor Moscovita, al pisar los umbrales de nuestra Central, fué que lo presentara ante todo al catedrático, que entre nosotros explicaba la misma asignatura, que él explicaba en su Universidad de Moskva. Desempeñaba á la sazón esta enseñanza nuestro sábio amigo y antiguo Rector señor don PEDRO SABAU, una de las lumbreras de la ciencia Española contemporánea. Yo no sabré repetir la doctísima conferencia habida entre aquellos tan aventajados Doctores; pero lo que sí recuerdo perfectamente, cuán complacidos estuvieron, y cuán prendados uno de otro quedaron ambos y satisfechos de su recíproco saber y doctrina. Yo ruego al Sr. Sabau sea servido de perdonarme el atrevimiento de sacar á plaza su esclarecido y respetable nombre; pero ya comprenderá, que me era necesario como testimonio de verdad en esta relación que voy haciendo.

Concurrió el Sr. Kapoustine á las explicaciones de varias cátedras de las facultades de Derecho y de Letras, por ser estas las de su competencia; presencié algunos exámenes de grados y pruebas de curso; y por último, pudo asistir á la solemne ceremonia de la colación de un grado de Doctor, que por aquellos días tuvo lugar.

Junto á mí sentado en los escaños del claustro, pude verlo mirar con curiosidad el ostentoso apa-

rato de la académica fiesta; nuestras doctorales insignias, los símbolos del libro, de la espada y del anillo, las mazas y ropones de los bedeles, las bordadas dalmáticas de los pages, hasta el baston del maestro de ceremonias, todo era objeto de su sostenida atención. La patética escena de los abrazos, que él también dió con efusión al nuevo Doctor, le conmovió profundamente al ver llorar de gozo á la anciana madre del laureado, la que á la ceremonia asistía acompañada de otras personas de uno y otro sexo de aquella familia, que consideraba aquel día como glorioso y afortunado para toda ella.

Terminada la función, al salir de la Rectoral dije sonriendo al profesor ruso, para saber lo que de ella pensaba:—«Un tantico teatral le ha debido parecer esta ceremonia universitaria. Pero España es un pueblo viejo, y como todos los pueblos de larga y gloriosa historia, se complace en vivir la vida de los recuerdos, que son su orgullo, porque le traen á la memoria su anterior poderío y su pasada grandeza. En medio de la prosáica agitación de la vida real que nos rodea, *tout cela est suranné.*»

—«*Vous ne croyez pas ce que vous venez de dire, mon cher confrère, ni moi non plus, Dieu merci!* me replicó con cierta vivacidad el Sr. Kapoustine; hace un año que ando recorriendo el continente, visitando sus más afamadas Universidades; en varias he visto conferir el grado de Doctor, y en ninguna he hallado la magestuosa grandeza, la espléndida magnificencia, que acabo de presenciar. ¡Oh! exclamó con entusiasmo, España ha sido, y será siempre una gran nación á pesar de sus desgracias; porque en las manifestaciones todas de su vida, así públicas como privadas, sabe conservar por el solo espontáneo y levantado impulso de su genial generoso instinto, su acendrado amor á todo lo que es grande, noble y hermoso; porque por medio de ingeniosos símbolos estéticos, que ella sabe expresar y sentir como ninguno otro pueblo del mundo, sabe como ninguna de las otras familias humanas, rendir sincero y fervoroso culto á todas las ideas que enaltecen el alma é inundan el corazón de entusiasmo. Así se explican las maravillosas hazañas de sus luchas heroicas por la independencia de su sagrado suelo desde las columnas hercúleas hasta el Pirineo, desde el Mediterráneo hasta el Atlántico, contra los invasores de todos los siglos; así se explican los cuasi fabulosos hechos de sus descubridores y conquistadores del nuevo mundo; así se explican sus artistas y sus poetas, esos maravillosos destellos del génio, ese *quid divinum*, que hace que se arrobe el alma en la contemplación de las obras inmortales de su ZURBARAN y de su CALDERON, esos briaréos del arte, que mirados desde la trivial llanura del realismo pedestre, á algunos miopes rastros parecen deformes; porque no les ven la gigantesca frente bañarse como en su propio elemento en las etéreas regiones de lo sublime; porque no saben descifrar los muy pacatos con toda su análisis, con toda su grotesca sofistería (que ellos llaman racionalismo) los atrevidos geroglíficos del símbolo que los inspira. Vea V., en esa Alemania llamada con razón, aunque con excesivo énfasis y extremada petulancia, el cerebro del mundo moderno, porque con esa laboriosa perseverancia, con esa concentración intelectual, no exenta de *naïveté*, tan propias de la raza germánica, se fabrican los sistemas, se elabora la *materia prima*, que luego coge vuestra raza latina, y que mañana cogerá la nuestra slava, para imprimir en ella su sello universal humano, y hacerla viable por el mundo; en esa Alemania tan estudiosa, tan universitaria, el grado de Doctor ha perdido su importancia así social como científica, grado que sin embargo reciben á millares los estudiosos, porque es, digámoslo así, el pasaporte y como la cédula de vecindad en la república literaria para cuantos intentan consagrarse á la vida del estudio, al ejercicio y profesión de escribir y de enseñar. Mas como quiera que este grado allí se obtiene fácilmente y de cualquier modo en muchas de aquellas Universidades, que sólo viven de esa grangería académica, el grado de Doctor por sí mismo no vale nada, ó no tiene

más valor, que el que luego le dá el que lo obtiene con sus libros, ó con su celebridad alcanzada en una cátedra. De manera que el título de Doctor es hoy tan común en Alemania, que ya no es una distinción para nadie. Los cargos más modestos, y peor retribuidos de la administración, se ven allí desempeñados, y con empeño solicitados, por centenares de Doctores universitarios, que no tienen capacidad suficiente para utilizar sus diplomas de un modo más lucrativo y sobre todo más conforme con su significación científica. Otros, aún peor tratados por la mala suerte, van á buscar lejos de su patria, emigrando hasta el nuevo mundo, el recurso incierto de utilizar sus diplomas en países de inferioridad científica, notoria; otros, que no tienen el triste valor de emigrar, se guardan el diploma en el bolsillo para ganar el pan en el ejercicio de profesiones industriales y hasta manuales; otros, en fin, van á buscar en la enseñanza primaria un remedio á su miseria, haciendo concurrencia no siempre con provecho de la niñez á los hombres especiales, que á este grado de enseñanza se consagran, por faltarles las condiciones de modestia y resignación necesarias para enseñar á los niños las primeras letras». —«Ahora recuerdo, dije interrumpiendo á mi docto interlocutor, haber yo visto en una pobre aldea del país Brabante, camino de Colonia, una escuela de párvulos regentada por un viejo Doctor alemán.» —«Pues como ese, replicóme el Sr. Kapoustine, los tenemos á docenas en el imperio Moscovita desde la Rusia Báltica hasta la Siberia.» —«¿Y á qué causa perniciosa se ha de atribuir ese descrédito, en que ha venido á caer el grado de Doctor obtenido en muchas Universidades de Alemania?» pregunté asombrado. —«*¡Dii omen avertant!* ¡No permita el Cielo que semejante plaga caiga sobre mi patria Rusia, ni sobre esta noble tierra de España, que tanto admiro!» exclamó el Sr. Kapoustine —«¿Pero qué es ello?» pregunté entre impaciente y sorprendido. —«Se lo diré en puridad, me contestó. El número excesivo de Universidades es una verdadera calamidad para la Alemania.» —«¿Cómo puede ser eso! interrumpí yo con ímpetu un tantico irreflexivo: cuantos más fueren los focos de luz, tanto mayor será la claridad que despidan. Además, que la abundancia provoca la concurrencia, y esta es causa de que se mejore y se abarate el producto, como predicán á grandes voces los economistas.» —«¡Los economistas son brava gente, que no suele pararse en barras, ni reparar en pelillos, con tal de espetar á troche y moche los que ellos llaman sus aforismos! me replicó riendo el Sr. Kapoustine. Dejemos á un lado, si le place, el famoso criterio de los economistas, que ni es universal, ni tan infalible como ellos propalan para causar admiración entre los bobos y esparcimiento entre los discretos, ni es aplicable en buena lógica á todas las esferas de la actividad humana, como ellos afirman con ménos cordura que atrevimiento; prescindamos de económicas argucias, en que no creemos ninguno de los dos, y permítame que le exponga en dos palabras lo que en Alemania pasa con tantas Universidades como allí hay de tan varias especies y de condición tan diversa. Allí he visto y admirado sus grandes Universidades, que son las mantenidas y regidas por el Estado, como la real de Berlín y la imperial de Viena, instaladas en edificios monumentales, con sus opulentas bibliotecas enriquecidas con tesoros adquiridos de continuo así de impresos como de manuscritos en todas las lenguas, con sus ricos museos, sus gabinetes y sus anfiteatros, provistos de todos los recursos que pueda necesitar la ciencia llevada á sus últimos límites, con sus numerosas cátedras ocupadas por los sábios más ilustres de aquella estudiosa nación, cuyas explicaciones son oráculos, que acoge con avidez y religioso respeto el mundo entero; aquellas lumbreras del saber son allí remuneradas con largueza por los gobiernos, honrados con altas decoraciones por los soberanos, que los agasajan y festejan al par de los magnates y próceres más excelsos, aplaudidas de sus numerosos discípulos que como á dioses los veneran, y estimadas de todos, porque

Segun todas nuestras noticias particulares y lo que vemos en los periódicos políticos, es cosa ya resuelta por el Sr. Echegaray, no suprimir ninguna de las seis Universidades que estaban amenazadas de muerte.

En efecto, la rebaja que esto produciria en el presupuesto de gastos, seria la de cuarenta mil duros, insignificante en un presupuesto tan crecido y donde hay tantos capítulos y artículos que con más motivo pudiéran rebajarse ó suprimirse.

Por considerar sumamente importantes las declaraciones hechas por el Sr. Ministro de Fomento al inaugurar la Universidad libre de Murcia, trascribimos de *La Paz de Murcia* un párrafo del extracto del discurso pronunciado con dicho motivo.

Sentimos que nuestras dudas sobre las palabras del Sr. Echegaray no desaparezcan, y que ya convencidos de la verdad de la noticia dada por el apreciable colega murciano, no podamos retirar las apreciaciones á que nos dió lugar tan inconveniente declaración de la *rehabilitacion de títulos, cuando pocos días antes con su firma dijo TODO LO CONTRARIO* en un célebre decreto que criticamos fuertemente.

La parte del discurso á que aludimos dice así:

«Por último, dijo el Sr. Echegaray, que como ministro de Fomento declaraba que su último decreto de Setiembre, en nada perjudicaba á las Universidades libres; que los títulos conferidos por estas Universidades son válidos y eficaces para los efectos oficiales, lo mismo que los expedidos en las Universidades del Estado, que este es el pensamiento que entraña la ley de instruccion pública que va en breve á discutirse; que no hay que verificar nuevo exámen; que si se tardase, por las circunstancias políticas, la votacion de la ley, se formarán jurados mistos que confieran los títulos, repitiendo y declarando de nuevo que nada, absolutamente nada tenian que temer los alumnos de las Universidades respecto á sus títulos y grados, que así queria se entendiese públicamente y que por esta Universidad libre se comunicase á las demás Universidades libres sus hermanas.»

No hay palabras para calificar tan desconcertada manera de gobernar.

SECCION DOCTRINAL.

Importante es sin duda, en los momentos en que se trata de reorganizar la Instruccion pública, cuanto pueda contribuir á que se adopte lo más conveniente en este importantísimo ramo, y muy principalmente en la primera enseñanza, por lo cual vamos á insertar el proyecto de *Ley de enseñanza primaria gratuita*, pen-

diente aún de la deliberacion del Consejo de Estado en Francia.

No podemos negar á esta gran nacion un decidido amor por la enseñanza y un interés vivísimo porque el pueblo participe de los beneficios de la ilustracion, que van cada día haciendo más envidiable y próspero el estado del imperio francés.

El contenido del citado proyecto, que traducimos de un periódico de la vecina nacion, dice así:

«Art. 1.º La enseñanza primaria se dará gratuitamente en las escuelas públicas del Imperio.

Art. 2.º Se proveerá á los gastos de la instruccion primaria, comprendiendo en ellos los que resulten de la aplicacion de la enseñanza gratuita con el auxilio de los siguientes recursos y segun las reglas dadas en el artículo 40 de la ley de 15 de Marzo de 1850 y de el art. 14 de la ley de 10 de Abril de 1867:

- 1.º Las fundaciones, dones ó legados.
- 2.º Las rentas ordinarias de los pueblos.
- 3.º El producto de los 3 céntimos especiales á cargo de los pueblos.
- 4.º El producto de los 3 céntimos especiales á cargo de los departamentos.
- 5.º El crédito consignado para la enseñanza primaria en el presupuesto del Estado.

Art. 3.º Para establecer la enseñanza gratuita en los pueblos cuyos recursos comunales y departamentales sean insuficientes, se agregará, á los créditos consignados en el presupuesto del Estado para la enseñanza primaria, una suma anual de 25 millones de francos, que se inscribirá sucesivamente por quintas partes á partir del año 1870.

Art. 4.º En lo que concierne á la enseñanza gratuita, la reparticion del crédito afecto á este destino se hará comenzado por los pueblos mas pobres, clasificados segun el producto del céntimo comunal.

Art. 5.º Los maestros se dividirán en cuatro clases determinadas por la cifra de su sueldo fijo.

Art. 6.º Su sueldo se compone.

- 1.º De un sueldo fijo establecido de la manera siguiente:
  - 4.ª clase. . . . . 700 fr.
  - 3.ª " . . . . . 800
  - 2.ª " . . . . . 900
  - 1.ª " . . . . . 1000

2.º De un sueldo eventual, calculado por meses, á razon del número de discípulos presentes; segun una tasa de retribucion determinada cada año por el prefecto, en virtud de informe del consejo municipal y del departamental de instruccion pública.

Art. 7.º El sueldo determinado segun el artículo precedente para los maestros en ejercicio en el momento de la promulgacion de la presente ley, no podrá ser inferior al término medio de sus emolumentos durante los tres últimos años.

Art. 8.º Las Maestras se dividen en dos clases determinadas por la cantidad de su sueldo fijo.

Art. 9.º Su sueldo se compondrá:

- 1.º De un sueldo fijo establecido de la manera siguiente:
  - 2.ª clase. . . . . 400 fr.
  - 1.ª " . . . . . 500
- 2.º De un sueldo eventual, fijado en la misma forma que el de los Maestros.

Art. 10. Los Maestros adjuntos se dividen en dos clases. El sueldo fijo de la primera clase no puede ser inferior á 500 fr. y el de la segunda á 400 fr. El sueldo fijo de las Maestras adjuntas se fija en 350 fr.

Los Maestros y Maestras adjuntos tendrán derecho además á la mitad del sueldo eventual correspondiente al número de alumnos dirigidos por ellos.

Art. 11. El sueldo de los Maestros y Maestras pertenecientes á las asociaciones religiosas se arreglará á los convenios á intervenir entre los superiores de estas asociaciones y el pueblo ó el Ministro de instruccion pública, segun que el pueblo atienda con sus propios recursos á los gastos de la instruccion pública ó que tenga necesidad de una subvencion del Estado y del departamento.

Primera redaccion.

Estos gastos no podrán en ningun caso exceder del sueldo fijado para las Escuelas laicas por los artículos precedentes.

Art. 12. La clasificacion de los Maestros y Maestras se hace por decreto del prefecto, aprobado por el Ministro de instruccion pública segun el número de habitantes del pueblo.

Sin embargo los Maestros podrán por periodos de cinco años de ejercicios, ser elevados á una clase superior sin cambiar de residencia.

Art. 13. Las disposiciones que preceden relativas al sueldo y á la clasificacion de los Maestros y Maestras, recibirán su aplicacion en los pueblos donde la enseñanza gratuita se establezca.

En los otros pueblos donde la retribucion escolar continúe percibiéndose provisionalmente, el sueldo de los Maestros y Maestras quedará sometido á las reglas establecidas por el art. 10 de la ley de Abril de 1867.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

S. A. el Regente del Reino, ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á las Bibliotecas populares los Sres. D. José Villa-amil y Castro, D. Ramon Torres Muñoz de Luna, D. Cristóbal de la Huerta, y D. Evaristo Antonio Mosquera: dándoles las gracias en nombre de la Nacion, por tan generoso y patriótico desprendimiento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 2.º

Penetrado el Gobierno de la altísima importancia de la instruccion general y de lo que esta influye en el porvenir y la vida de los pueblos, se apresuró á seguir en este ramo el criterio de la libertad proclamada para los demás, abriendo ancho campo á la iniciativa particular y al ejercicio provechoso de todas las

mentos respetables, y que han contribuido grandemente al progreso de las ciencias físico-matemáticas y naturales en España.

El Ministro cree que en tiempo oportuno las obras públicas, las minas y los montes deberán salir del dominio del Estado, y pasar, no ya á provincia ó al municipio, sino á la libre esfera del individuo y de la asociacion. A medida que la instruccion pública progresa, á medida que la actividad individual se desarrolle, el Estado dejará de enseñar y dejará de hacer, y nuevas reformas, análogas á las que hoy se decretan para las Escuelas, pero inspiradas siempre por el mismo principio, podrán entonces llevarse á cabo.

Atendiendo á las consideraciones que preceden, como individuo del Gobierno Provisional Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

- Cálculo infinitesimal;
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Física;
- Química general;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Art. 2.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes, en la Escuela especial de Ingenieros de Minas:

- Geometría analítica de tres dimensiones;
- Cálculo infinitesimal;

ver un conflicto gravísimo que tiempo há surgió entre la Universidad y las Escuelas especiales sobre la enseñanza de las matemáticas superiores. Hoy desaparecen estas de las Escuelas, pero no para centralizarse en una facultad como se pretendia con inconcebible obstinacion en aquella nunca terminada serie de vergonzosos decretos que el público ilustrado recibia con asombro y leía con sonrojo, y cuya menor tacha era la profunda ignorancia que en sus autores revelaba: el oscurantismo y la tiranía desunieron y pusieron en pugna centros todos importantes, de los que cada uno tiene campo propio en que desarrollarse, y que deben estar fraternalmente unidos en la ciencia: la libertad hoy concluye con esta violenta situacion, y fija para todos límites naturales, y justos y equitativos derechos.

La organizacion de las Escuelas que hoy se propone, es la única posible en las actuales circunstancias; ella armoniza sin exageracion las más contrarias tendencias, y prepara nuevas mejoras para el porvenir. Y al decir esto, claro es que no considera el Ministro que suscribe la expresada reforma, ni perfecta en absoluto, ni definitiva, ni como realizando el ideal de sus aspiraciones liberales.

Pero no fuera razonable prescindir del estado actual de la Nacion, del atraso en que un largo periodo de tiranía teocrática nos ha puesto en punto á ciencias matemáticas, y del poco vigor que por desgracia tiene el individuo en nuestra sociedad; como no lo sería tampoco romper de un golpe la robusta organizacion de estableci-

son susceptibles, para que conservando en cuanto sea dable su vigorosa organizacion actual, se pongan en armonía con los demás centros de enseñanza, y sobre todo para que entren de una vez y sin recelo en el gran principio de la libertad, principio único y supremo á que todas las reformas administrativas que se intenten han de obedecer.

Las Escuelas de Caminos, Minas y Montes tienen un doble objeto y satisfacen una doble necesidad: son por una parte verdaderos establecimientos de enseñanza pública, en los que, por la ciencia, y sólo por la ciencia, se profesa y explica la del Ingeniero y, bajo este punto de vista, en nada difieren de aquellas otras Escuelas en las que el Médico, el Farmacéutico y el Jurisconsulto se educan; pero son tambien centros especiales en que el Estado forma y, por decirlo así, crea los Ingenieros que necesita para determinados servicios públicos que hoy tiene á su cargo, y que por ley inevitable ha de conservar más ó menos tiempo, siquiera procure entretanto irlos cediendo, aunque sin cambios bruscos, ni trastornos, siempre funestos, á la actividad individual.

Con el objeto de poner en armonía ambos fines de las Escuelas especiales, y siguiendo ejemplos dignos de imitacion, que las Naciones más adelantadas de Europa nos dan, el Ministro que suscribe ha establecido dos clases de alumnos: forman la primera los alumnos internos, los cuales estarán sujetos á forzosa asistencia, y sometidos á un severo régimen disciplinario, único medio de reconocer si reunen aquellas

inteligencias. Pero si la aplicación de esta libertad es difícil á los estudios superiores y profesionales que se refieren á un término positivo y definitivo, no lo es menos ni menos delicada ciertamente en lo tocante á la Instrucción primaria mientras existan pueblos que la rechacen, y en tanto que el cumplimiento estricto y severo de las leyes que la rigen no se practique por propio convencimiento y como saludable y natural costumbre en todas las provincias de España. Este centro directivo está resuelto á no perdonar sacrificio alguno para que la suerte del Magisterio sea la más segura posible, y para que la administración de este ramo sea tan perfecta como se necesite para llenar el importante objeto que está llamada á cumplir.

El art. 3.º del decreto de 10 de Diciembre último declara á los Inspectores provinciales funcionarios administrativos con el deliberado propósito sin duda de que, dependiendo su nombramiento y separación exclusivamente del Gobierno, sean estos en todas partes sus agentes, y pueda exigírles la responsabilidad más estricta en la buena gestión de los intereses que les están encomendados. El Gobierno quiere á toda costa que la primera enseñanza sea una verdad; que penetre y se aclimate en todos los rincones de España; que no haya pueblo sin escuela, y que los derechos de los Maestros sean respetados en todas partes por los Ayuntamientos, por las Diputaciones y por las Juntas provinciales y locales; que este es el verdadero ejercicio de la libertad de enseñanza, dando ejemplo por su parte de una inquebrantable voluntad para vencer todos los obstáculos que oponen todavía algunos pueblos y corporaciones al progreso de la instrucción, desconociendo lastimosamente sus más caros intereses.

El Inspector en cada provincia es el primer obligado á secundar poderosamente el pensamiento del Gobierno; su cargo es de pura confianza, y por lo mismo, al paso que no quedará servicio alguno sin la debida recompensa, se adoptarán las medidas más severas respecto á los que se muestren tibios en el cumplimiento de los deberes que su puesto les impone. El Inspector es el fiel guardador de las prescripciones de la ley y de los derechos de los Maestros; es el fiscal designado para velar por los importantes intereses de la instrucción, y bajo este punto de vista es su misión alta y delicada, y exige por su parte grandes cualidades de capacidad, tacto y perseverancia.

Por lo tanto ha acordado esta Dirección general imponer á V.... la indeclinable obligación de dar cuenta mensual á este Ministerio, no hallándose de visita ó á los ocho días siguientes al de su regreso á la capital, de las Escuelas anunciadas y provistas á propuesta de la Junta, y si se han hecho las propuestas y anuncios de todas las vacantes que ocurran en el ramo con sujeción precisa á las prescripciones legales, manifestando al propio tiempo los expedientes de separación de Maestros que haya en curso y las fechas en que fueron incoados; si las subvenciones concedidas para construir Escuelas se emplean bien y legítimamente, participando, en fin, á este centro directivo sin la menor dilación cuanto se oponga á lo mandado, sea cual fuere la corporación y Autoridad que lo intentare, debiendo las Juntas provinciales y locales facilitar al efecto los datos que requiera el desempeño de este encargo.

Deberá V. tener muy en cuenta que el cumplimiento

de su deber le servirá de especial recomendación en su expediente personal, y que está en el ánimo del Gobierno no consentir en este punto, no solo la falta de exactitud en cumplir con lo mandado, sino la más pequeña levedad ó insignificante descuido que pueda entorpecer ó retardar la realización del plan que se ha propuesto seguir.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de....

(Gaceta de Madrid núm. 307.)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA.

El Ilre. Ayuntamiento de dicha villa, ha señalado el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que las personas que se hallen adornadas de los requisitos indispensables, soliciten la provisión á su favor de la Escuela primaria elemental de niños, creada en dicha población con el haber de 550 escudos anuales. Las solicitudes se dirigirán dentro aquel término, al Presidente del Cuerpo municipal, acompañadas de los documentos que justifiquen la idoneidad y demás circunstancias.

(B. O. del 18 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se han de proveer las escuelas que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE GRANADA.

- Por concurso, de niños. Las de Órgiva y Vélez de Benaudalla, con 440 escudos.
  - Las de Purullena y Yégen, con 330.
  - La de Acuña (anejo de Ventas de Huelma), con 166.
  - Las de Bayacas, Campocámara (anejo de Cortes de Baza), Caparacena, Acequias y Dúdar, con 150.
  - Las de Gorafe, Lóbres (anejo de Salobreña) y Pinos Genil, con 146.
  - La de Cacin, con 140.
  - La de Cortijos (2.º anejo de Albuñol), con 125.
  - Las de Almendral (idem de Zafarraya), Bejarin (idem de Purullena), Calicasas, Cènes, Cortijos (anejo de Torvizcon), Escóznar (idem de Illora), Cortijos (idem de Mecina Tedel), Turro (idem de Cacin), Anbrós y Gobernador, con 100.
  - La de Canales (anejo de Güéjar Sierra, con 77.
  - La de Jolúcar (anejo de Gualchos), con 73, 600.
  - La de Tajarja (idem de chimeneas), con 73, 300.
  - De niñas. La de Dúrcal, con 220.
- Además del sueldo, disfrutarán los Maestros habitación para sí y su familia, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.
- Las solicitudes, hasta el 4 de Diciembre.

SECCION DE NOTICIAS.

A consecuencia del nombramiento del Sr. Sanromá, nuestro distinguido colaborador, para la Subsecretaría de Hacienda, se ha encargado del desempeño de

la clase que dicho señor esplicaba en la *Escuela de Artesanos* el Sr. D. Félix Bona.

Se ha fundado en Jaen una sociedad de letrados con objeto de establecer cátedras retribuidas de las carreras de derecho y notariado.

El 16 tuvo lugar con satisfactorio éxito, en la escuela general de agricultura de la Florida, el ensayo de un nuevo sistema para elevar aguas, inventado por el ingeniero D. Antonio Montenegro y Vanhalen.

Desde el mes de Junio último en que se mandó pagar las escedencias ó cesantías á los profesores de las Academias de Bellas Artes suprimidas, aún no se les han abonado los sueldos que tienen devengados. Sin duda se figuran que dichos profesores pueden vivir sin comer. Poco amigo de las Bellas Artes se conoce que es el actual Gobierno; es verdad que tampoco protege las Artes útiles.

Nuestro querido amigo, D. Agapito Gonzalez Callejo, está publicando la *Crónica política y parlamentaria de España desde las Cortes de 1812 hasta la terminación de las actuales Constituyentes*. La belleza de la impresión y de las láminas, sin contar con las excelentes cualidades literarias, hacen recomendable una obra cuyo anuncio insertaremos en breve.

SECCION EDITORIAL.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. B. B.—Valladolid.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. M. G.—Valladolid.—Id. id. id. id.
- Sr. D. M. Z.—Alicante.—Recibida la libranza.
- Sr. D. J. L. y S.—Villabuena.—Remitido los números: estamos conformes con lo que nos indica.
- Sr. D. A. G.—Burgos.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. F. L. y L.—Villacarillo.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. A.—Saramenta.—Recibidos los sellos: será V. servido como desea.
- Sr. D. L. B. y R.—Barco de Avila.—No hemos recibido la carta que V. nos indica.
- Sr. D. D. M.—Nogueruelas.—Recibido el importe de su suscripción por un año.
- Sr. D. J. A. O.—Muel.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. B. Y.—Escarabajosa de Cabezas.—Queda renovada su suscripción.
- Sr. D. S. R.—Salamanca.—Muchas gracias por sus apreciaciones.
- Sr. D. P. S.—Granada.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. R. B.—Oleiros.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. L. M.—Barquero.—Id. id. nos ocuparemos de su asunto.
- Sr. D. D. A. P.—Guipuzcoa.—Remitido lo que nos pide.
- Sr. D. J. L.—Castro.—Remitidos los números.
- Sr. D. P. A. P.—Lérez.—Sentimos mucho lo que nos anuncia.
- Sr. D. N. C.—Pamplona.—No hemos recibido la libranza que V. remite la segunda.
- Sr. D. P. A. C.—Teruel.—Se le contestará á V. particularmente.
- Sr. D. F. M.—Leon.—Muchas gracias.
- Sr. D. M. C. y G.—Manila.—Muchas gracias por todo: no he recibido cartas que indica.

MADRID:—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

condiciones de laboriosidad, constancia y subordinación que en los empleados públicos se requieren: constituyen la segunda los alumnos externos, los que podrán aprender privadamente y con absoluta libertad las materias que en las Escuelas especiales se enseña. Sólo están sujetos estos últimos á un cortísimo número de disposiciones reglamentarias; no han menester asistir á las clases; pueden buscar la ciencia donde bien les plazca, y tienen derecho, sin embargo, á que á fin de curso se les examine, y avaluando su saber, se les expida el diploma, título ó certificación que corresponda.

Para los alumnos internos continuarán siendo las actuales Escuelas lo que hoy son, aunque por haber disminuido en una tercera parte el número de años serán más fáciles y accesibles á la juventud, más económicas y llevaderas á las familias; y sólo entre estos alumnos escogerá el Estado sus Ingenieros, previa oposición, porque solo ellos habrán sufrido las pruebas que en el servicio público conviene exigir.

Para los alumnos externos, las Escuelas no son establecimientos con objeto especial, sino Cátedras de pública enseñanza, en un todo análogas á las de la Universidad y como aquellas sujetas á las prescripciones del decreto de 21 del mes corriente. No podrán servir al Estado, pues el servicio público puede decirse con verdad que empieza desde el primer año de la carrera y comprende como precisa condición la asistencia, y á ella no se sometieron; pero habrán adquirido sólidos y provechosos conocimientos, podrán presentar un título respetable como

prueba de capacidad, y podrán aún servir á los particulares; si bien es cierto que para esto último nunca se ha exigido en España título ni diploma, y que ha sido y es la carrera del Ingeniero la única que no ha gozado del monopolio profesional.

Pero no es esta la más importante reforma que en el régimen de dichos establecimientos ha introducido el Ministro que suscribe: es tal vez la más trascendental y fecunda la de haber cedido á la enseñanza libre todas las matemáticas elementales y superiores, y una buena parte de las ciencias físico-químicas, suprimiendo por consiguiente más de veinte asignaturas y otros tantos Profesores en las tres Escuelas.

De esta suerte dichos establecimientos quedan reducidos á verdaderos centros especiales de aplicación, sin que los compliquen ni desnaturalicen asignaturas que sólo á la ciencia pura se refieren; de esta suerte aún la libertad de enseñanza, en todo su radicalismo, es decir, libre de la competencia del Estado, al menos por parte de las Escuelas, gana un extensísimo campo, en el cual la actividad del individuo puede ejercitarse sin trabas que la sujeten, ni presión alguna que la oprima; y es de creer que bien pronto, bajo el estímulo de las Escuelas, se formarán numerosos y excelentes Profesores privados y Academias libres perfectamente organizadas, que difundirán las ciencias físico-matemáticas por España, sacándonos del vergonzoso estado á que nos han reducido cuatro siglos de tiranía política y de intolerancia religiosa. El principio de libertad viene además á resol-

- Geometría descriptiva y sus aplicaciones: las sombras y á la perspectiva;
- Mecánica racional;
- Idioma alemán;
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.
- Art. 3.º Se suprime la enseñanza de las materias siguientes, en la Escuela de Ingenieros de Montes:
  - Cálculo infinitesimal;
  - Elementos de mecánica racional;
  - Geometría descriptiva y sus aplicaciones: las sombras y á la perspectiva;
  - Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
  - Idioma alemán.
- Art. 4.º Quedan entregadas á la enseñanza libre la aritmética;
  - El álgebra elemental;
  - La geometría;
  - Las dos trigonometrías;
  - Las dos analíticas;
  - Y todas las materias comprendidas en los artículos anteriores.
- Los aspirantes á las carreras expresadas podrán adquirir por lo tanto dichos conocimientos, ya en las Universidades, ya con profesores particulares.
- Art. 5.º Para ingresar en la Escuela de mineros es necesario:
  - 1.º Sufrir examen de las siguientes materias:
    - Geometría descriptiva y sus aplicaciones: las sombras y á la perspectiva,
    - Mecánica racional;
    - Física;